

resultado natural de tal acción será la paz fundada en acuerdos mutuos, en la cooperación y comunidad de intereses.

Si es verdad que el fin de las sanciones consiste en detener y castigar la agresión, también es verdad que el fin de la cooperación organizada en los campos económicos, sociales y culturales es impedir nuevas causas de mala voluntad que podrían llevar a quebrantamientos de la paz.

El éxito de la Organización de las Naciones Unidas depende del espíritu que anime a sus Miembros. A juzgar por lo ocurrido en San Francisco y en Londres, podemos mirar el porvenir con grande y firme esperanza.

Las Naciones Unidas no fracasarán, porque nuestra Organización responde a las necesidades y deseos de los pueblos aquí representados. No fracasarán, porque todos nosotros, grandes y pequeños, queremos que triunfe, para dar a la humanidad atormentada un mundo en que la paz esté garantizada, en que se respeten los principios de la justicia y en que prevalezcan la cooperación y la buena voluntad internacionales, y porque querer es poder.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Queda terminada la discusión general.

Se levanta la sesión a las 13:17 horas.

17. SESION PLENARIA

Jueves, 24 de enero de 1946, a las 10.30 horas

INDICE

30. Creación de una Comisión encargada de estudiar los problemas suscitados por el descubrimiento de la energía atómica y otras cuestiones conexas: Informe de la Primera Comisión: Resolución..... 142
31. Condiciones del nombramiento del Secretario General: Informe de la Quinta Comisión: Resolución..... 147
- Presidente: Sr. P. H. SPAAK (Bélgica).*

30. Creación de una Comisión encargada de estudiar los problemas suscitados por el descubrimiento de la energía atómica y otras cuestiones conexas: Informe de la Primera Comisión: Resolución (Documento A/12)

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): El orden del día señala la discusión del informe de la Primera Comisión relativo al establecimiento de una Comisión encargada de estudiar los problemas suscitados por el descubrimiento de la energía atómica.

Tiene la palabra el señor Lafronte, representante del Ecuador, relator de la Comisión.

Sr. VITERI LAFRONTE (Ecuador) (*traducido del inglés*): El 6 de enero de 1946, el Gobierno del Reino Unido, en su nombre y en el de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Esta-

dos Unidos de América, Francia, China y el Canadá, presentó al Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas, un proyecto de resolución encaminado a la creación de una Comisión que se encargaría de estudiar los problemas suscitados por el descubrimiento de la energía atómica y otras cuestiones conexas. Habiendo sido incluido este proyecto de resolución en la lista suplementaria de temas, la Mesa recomendó a la Asamblea General que lo incluyera en el programa de la primera parte de su primer período de sesiones. La Asamblea lo remitió a la Primera Comisión para su estudio. El texto del proyecto de resolución es el siguiente:

"La Asamblea General de las Naciones Unidas acuerda crear una comisión cuya integración y atribuciones se fijan más adelante, para que se encargue de estudiar los problemas surgidos con motivo del descubrimiento de la energía atómica y otras cuestiones conexas:

1. Creación de la Comisión

La Asamblea General crea, por la presente resolución, una Comisión cuyo cometido se señala más adelante en la sección 5.

2. Relaciones de la Comisión con los órganos de las Naciones Unidas

a) La Comisión presentará sus informes y recomendaciones al Consejo de Seguridad, y tales informes y recomendaciones serán hechos públicos a menos que el Consejo de Seguridad acuerde lo contrario, en interés de la paz y de la seguridad. Siempre que lo considere pertinente, el Consejo de Seguridad presentará estos informes a la Asamblea General y a los Miembros de las Naciones Unidas, así como al Consejo Económico y Social y a los otros órganos, dentro del marco de las Naciones Unidas.

b) En vista de que la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales la confiere la Carta de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad, éste dará instrucciones a la Comisión en los asuntos que afecten la seguridad. En estos asuntos, la Comisión responderá por su labor ante el Consejo de Seguridad.

3. Composición de la Comisión

Integrarán la Comisión un representante de cada uno de los Estados representados en el Consejo de Seguridad, y un representante del Canadá cuando este Estado no sea miembro del Consejo de Seguridad. Cada representante en la Comisión contará con el personal que necesite.

4. Reglamento de la Comisión

La Comisión tendrá el personal que considere necesario y hará recomendaciones sobre su reglamento al Consejo de Seguridad, el cual las aprobará como una cuestión de procedimiento.

5. Atribuciones de la Comisión

La Comisión procederá lo más pronto posible a examinar todos los aspectos del problema, y, periódicamente, hará sobre el asunto las recomendaciones que crea pertinentes. La Comisión hará especialmente proposiciones específicas:

a) para fomentar entre todas las naciones el canje de informes científicos fundamentales, destinados a fines pacíficos;

b) para el control de la energía atómica hasta donde sea necesario a fin de garantizar su empleo únicamente para fines pacíficos;

c) para eliminar, de los armamentos nacionales, las armas atómicas así como todas las demás armas principales capaces de causar destrucción colectiva de importancia;

d) para proteger eficazmente, mediante inspecciones y por otros medios, a los países que respeten sus compromisos, contra los riesgos de violaciones y evasiones.

La Comisión procederá en su trabajo por etapas diferentes, a fin de que el éxito obtenido al terminar cada etapa, cree la confianza necesaria en el mundo antes de iniciar la siguiente.

La Comisión no se inmiscuirá en las funciones de ningún otro órgano de las Naciones Unidas, pero presentará recomendaciones al examen de esos órganos en el desempeño de las funciones que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas."

Tengo el honor de informar a la Asamblea General que la Primera Comisión ha aprobado sin modificaciones el texto del proyecto de resolución por 46 votos y una abstención, y que recomienda a la Asamblea General que se adopte la resolución.

Al hacer esta recomendación, la Primera Comisión comprende perfectamente las consecuencias incalculables que tiene para el futuro de la humanidad el descubrimiento de la energía atómica. Deseo informar a la Asamblea General de que en los debates habidos durante la sesión de la Comisión se hizo aparente la aprobación y simpatía con que ha sido acogida la iniciativa tomada, con miras a lograr una solución internacional de los problemas comunes que presenta para todas las naciones este revolucionario descubrimiento.

Aunque la resolución haya sido adoptada sin modificaciones, la importancia vital del asunto justifica el que se incluyan en este informe algunas observaciones hechas en las dos sesiones dedicadas a su discusión.

El representante de los Estados Unidos de América, que inició la discusión, declaró que el objeto de la Comisión era investigar todos los

aspectos de los problemas presentados por el descubrimiento de la energía atómica y de otras fuerzas aplicables a la destrucción en masa. Su objeto, dijo, era examinar y recomendar las medidas que permitirían la utilización de estas fuerzas con fines pacíficos y humanitarios en condiciones de seguridad capaces de proteger al mundo contra su uso con fines destructivos. Declaró que era evidente que la Comisión debería operar, en el cumplimiento de su tarea, dentro de los poderes conferidos a las Naciones Unidas por su Carta y que, en estas condiciones, aunque la Comisión tenga autoridad para hacer recomendaciones, no podrá obligar a ningún Estado a tomar medida alguna. El representante de los Estados Unidos de América también declaró que, en vista de la enorme importancia del asunto, desde el punto de vista de la seguridad, la resolución estipula que la Comisión presentará su informe y recomendaciones al Consejo de Seguridad. Dijo, además, que el Consejo de Seguridad tiene autoridad para dar instrucciones a la Comisión en los asuntos relacionados con la seguridad y puede oponerse a la publicación de informes cuando tal publicación pueda perjudicar a la paz y la seguridad. Sin embargo, explicó que aunque el Consejo de Seguridad no actuase, no podría oponerse al trabajo de la Comisión.

En el curso de los debates, se dió gran énfasis a la importancia de asegurar solemnemente a los pueblos del mundo que la energía atómica se empleará solamente para el desarrollo pacífico de la economía del mundo, y para fomentar el bienestar de la humanidad. Se subrayó la gran importancia que se da al cometido de la Comisión y cuán urgente era que la Comisión iniciase sin demora la labor que le ha sido confiada.

Durante la discusión, varias delegaciones manifestaron que la Comisión se debería componer de manera que fuese más representativa de las Naciones Unidas en general. También se manifestó que como el Consejo de Seguridad es el que decide qué informes de la Comisión serán transmitidos a la Asamblea General, la Comisión podría no ser suficientemente responsable ante la Asamblea General. Con relación a esto, se propuso que el Consejo de Seguridad transmitiese los informes pertinentes a la Asamblea General y a los otros órganos de las Naciones Unidas. Sin embargo, no se insistió en ninguna de estas objeciones hasta el punto de oponerse a la resolución.

También se hizo observar en los debates que la resolución estipula que los miembros de la Comisión cambiarán cuando cambien los del Consejo de Seguridad con la excepción del Canadá, que será miembro permanente de la Comisión técnica, con igual título que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Señor Byrnes, representante de los Estados Unidos de América.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Deseo solamente hacer una breve declaración en apoyo del brillante informe que acaba de hacer a la Asamblea la Comisión de Asuntos Políticos y de Seguridad.

Las Naciones Unidas se vieron obligadas a unirse en la guerra para defender la libertad común. Las Naciones Unidas se han comprometido a seguir unidas para defender la paz común. Ganamos la guerra luchando juntos; tenemos que mantener la paz trabajando juntos.

El informe que acaba de presentar la Comisión nos invita a unirnos en la creación de una Comisión que estudie, desde el punto de vista del control internacional los problemas suscitados por el descubrimiento de la energía atómica y de otras fuerzas aplicables a la destrucción en masa. Nos invita a hallar los medios que nos permitirán desarrollar nuestro conocimiento de estas fuerzas de la naturaleza y utilizarlas en beneficio de la humanidad, mediante las garantías que impidan su uso con fines destructivos.

La ciencia no es monopolio de una sola nación. El descubrimiento de la energía atómica, como otros grandes descubrimientos científicos, se basa en otros descubrimientos anteriores, y en las investigaciones de muchos hombres en muchos países. Antes de comenzar la guerra, había ya en varios países hombres de ciencia que trataban de descubrir los secretos de la energía atómica. Los Estados Unidos de América, el Reino Unido y el Canadá, decidieron unir sus conocimientos, y los Estados Unidos de América, gastando dos mil millones de dólares, impulsaron las investigaciones a fin de lograr que las naciones que luchaban para defender la libertad no quedasen rezagadas en la carrera para descubrir el secreto del átomo.

No entramos en esta carrera para destruir, sino para salvar la civilización; pero si la carrera continúa desenfrenada, es posible que la civilización que confiábamos salvar sea destruida. Una nación sola no puede resolver los problemas que presenta el descubrimiento de la energía atómica y de todas las demás fuerzas aplicables a la destrucción en masa. Son la responsabilidad común de todas las naciones, y cada uno de nosotros tiene que asumir la parte de responsabilidad que le corresponda.

Para hacer frente a estos problemas, tenemos que comprender que en esta era atómica y en este mundo interdependiente, nuestro interés en mantener la paz es mucho mayor que cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir. En este primer período de sesiones de la Asamblea General, tenemos que empezar por dar menos énfasis a nuestros puntos de vista e intereses particulares y tratar, con todo nuestro

corazón y nuestra inteligencia, de encontrar los medios de ajustar nuestras opiniones y nuestros intereses, para el bien común de la humanidad.

La paz y la reconciliación no se pueden conseguir con actos unilaterales. La paz y la reconciliación exigen acción común. Por esto, cuantas más sean las tareas que iniciemos en común, tanto más fácil nos será comprender los problemas e intereses de cada uno de nosotros. Es evidente que el estudio de las medidas de garantía necesarias para asegurar que la energía atómica se utilice en beneficio de la humanidad, y no para su destrucción constituye un problema común. Para estudiar éste, y otros problemas comunes, en un espíritu de paz y reconciliación, es necesario que retornemos a las condiciones de paz.

Será necesario que Alemania y el Japón aigan ocupados militarmente durante algún tiempo, pero no convendrá, en un mundo pacífico, continuar manteniendo ejércitos de ocupación en países que confiamos se nos unan pronto aquí, en las Naciones Unidas.

Tenemos que hacer que el mundo cese de ser un campo armado. Tenemos que ocuparnos de que se firmen pronto los tratados de paz con los Estados que fueron satélites involuntarios del Eje, y de que se retiren las fuerzas de ocupación. Tenemos que empezar a vivir y a trabajar juntos.

Tengo la sincera esperanza de que la Asamblea General aprobará la resolución que le ha sido sometida. Tengo la esperanza de que la Comisión comenzará a funcionar pronto. Será muy alentador para todos los pueblos del mundo el saber que en este informe, el primero que presenta una Comisión a la Asamblea, activamos la búsqueda de medios para impedir una carrera de armamentos.

Nosotros, que luchamos juntos por la libertad, tenemos que demostrar que somos dignos de la libertad que conquistamos.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Modzelewski, representante de Polonia.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (*traducido del francés*): Primeramente deseo dar las gracias a nuestro relator, Doctor Viteri Lafronte, por su excelente informe, preciso y claro en todos sus aspectos. Declaro, en nombre de la delegación polaca, que estamos dispuestos a votar inmediatamente a favor de la aprobación de las recomendaciones de la Primera Comisión.

Me permitirá llamar la atención de la Asamblea sobre cierta parte del informe: en las deliberaciones de la Primera Comisión, se puso de relieve la tremenda importancia que tiene el que se dé solemnemente a los pueblos del mundo la seguridad de que la energía se empleará solamente para fines pacíficos y en interés de la prosperidad general.

La energía atómica y los otros descubrimientos científicos, deben ser destinados a fines pacíficos, a elevar el nivel de vida de los pueblos, pero este problema no es de incumbencia exclusiva de las Naciones Unidas, sino de todos los pueblos y de todos los individuos.

Por un lado tenemos que garantizar a las naciones que la energía atómica y otras invenciones y descubrimientos serán utilizados por todos los Estados exclusivamente con fines pacíficos. Esto nos permitirá calmar los temores que las nuevas conquistas científicas han creado en la nueva generación que tiene los nervios destrozados.

Por otra parte, debemos educar a la nueva generación que, por no haber conocido los horrores de la guerra, puede estar tentada de conceder poca importancia a la necesidad de implantar un control estricto sobre la energía atómica o sobre cualquier descubrimiento futuro de análogo carácter técnico o científico.

Para conseguir estos objetivos tenemos que movilizar no sólo nuestras propias fuerzas sino también la conciencia y voluntad de nuestros pueblos, y especialmente de nuestros Parlamentos. La cooperación de los pueblos en este terreno reforzará la posición, decisiones y medidas adoptadas por la Comisión de Asuntos Políticos y de Seguridad con respecto a la energía atómica. Esta cooperación reforzará sus organismos ejecutivos y facilitará el cumplimiento de sus decisiones; introducirá un elemento internacional en la legislación y tal vez, más tarde, en las Constituciones de los varios países, y logrará de esta manera una colaboración más íntima entre nuestra Organización y los Parlamentos nacionales.

Por lo tanto, en nombre de la delegación polaca me atrevo a presentar la siguiente sugestión:

Considerando que las Naciones Unidas tienen que tomar las medidas necesarias para proteger a la generación presente y a las futuras contra el uso de la energía atómica y otros descubrimientos científicos aplicables a la destrucción en masa, y considerando que tales medidas exigen el concurso de los Parlamentos de los Estados Miembros;

La delegación polaca pide a la Asamblea que recomiende a las delegaciones de los miembros de las Naciones Unidas que acepten comprometerse solemnemente a promulgar en sus respectivos países una ley especial que comprenda los siguientes principios:

1. Los Estados desarrollarán el canje de información sobre todos los descubrimientos científicos nuevos, así como también sobre los medios y métodos que han conducido al nuevo descubrimiento.

2. Los resultados obtenidos deberán utilizarse solamente en beneficio de la humanidad y no para su destrucción.

3. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas darán todo su apoyo a las medidas de organización tomadas por las Naciones Unidas con miras a establecer el control de la energía atómica y a asegurar que se use exclusivamente con fines pacíficos.

4. Los Miembros de las Naciones Unidas deberán eliminar de sus armamentos las armas atómicas y todas las armas aplicables a la destrucción en masa.

No proponemos a la Asamblea General que se discuta ni vote inmediatamente nuestra moción. Deseamos solamente que se transmita a la Comisión de Energía Atómica por estar convencidos de que podrá ser útilmente discutida y traducida en medidas concretas y eficaces.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Vyshinsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. VYSHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No veo la necesidad de extenderme sobre la importancia de la resolución presentada a la Asamblea General para su aprobación en la actual sesión plenaria. El significado de este documento estriba en la importancia del asunto de que trata.

El proyecto de resolución presentado para su aprobación a la Asamblea fué aprobado en la conferencia celebrada en Moscú por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Estados Unidos de América y la Gran Bretaña, y es el resultado de una discusión detallada y de un estudio concienzudo. Las primeras tentativas para solucionar este problema se hicieron siguiendo diversos caminos, pero los esfuerzos combinados dieron una afortunada solución al problema, expresada en la recomendación adoptada por la Conferencia de los tres ministros de Relaciones Exteriores en Moscú. La delegación soviética opina que el proyecto de resolución responde enteramente a los intereses de la Organización de las Naciones Unidas.

En la sección primera, se indica que la Comisión proyectada será creada por la Asamblea General. De esta manera, los derechos y poderes de la Asamblea quedan completamente protegidos. Por otra parte, la resolución estipula que la Comisión de Energía Atómica estará compuesta de los representantes de los Estados Miembros del Consejo de Seguridad y del Canadá, país que participó en las investigaciones que dieron por resultado el descubrimiento de la energía atómica. Esta última sugestión está enteramente de acuerdo con las atribuciones del Consejo de Seguridad, que es el órgano principalmente encargado de la tarea de mantener la paz y de tomar las medidas necesarias con tal fin.

Quisiera recordarles que el Artículo 24 de la Carta dice lo siguiente:

"A fin de asegurar una acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad."

Así, las disposiciones consignadas en la resolución, corresponden a una solución razonable y realista de la cuestión del control de la energía atómica. La delegación soviética declara de nuevo que secunda la resolución, y expresa la esperanza de que será aprobada unánimemente en esta sesión plenaria de la Asamblea General. Este es el primer acto importante de las Naciones Unidas en su esfuerzo común para asegurar la paz y la seguridad del mundo. Ojalá sea coronado este noble ideal por el éxito más completo.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Pedro López, representante de Filipinas.

Sr. LÓPEZ (Mancomunidad Filipina) (*traducido del inglés*): La delegación de Filipinas desea exponer, con toda humildad, su verdadera actitud con respecto a esta histórica cuestión del control de la energía atómica. Deseamos manifestar nuestra gratitud a los Estados Unidos de América, al Reino Unido y al Canadá por su decisión de poner el secreto de la energía atómica, que les costó dos mil millones de dólares, en manos de las Naciones Unidas, para asegurar que la tremenda fuerza del átomo sea utilizada en beneficio de la civilización y no para su destrucción. Las generaciones futuras considerarán esta decisión trascendental como el gesto más noble y desinteresado del hombre. Este es el primer gran avance en su decisión de librarse de la esclavitud, de su propia codicia y egoísmo y para que de ahora en adelante no le embriague su poder, sino que sus responsabilidades le den mayor cordura. Dominará al poder y éste cesará de esclavizarle.

También deseamos declarar que apreciamos el espíritu que anima al gran gesto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, Francia, China y el Canadá, al solicitar de esta Asamblea que estudie esta importantísima cuestión de crear una Comisión encargada de controlar la energía atómica. No dudamos de que a las seis grandes Potencias les animaba solamente el deseo de aumentar el prestigio de esta Asamblea ante los ojos del mundo y de marcar a la Comisión con el sello de la aprobación universal. ¿Pero, por qué se abstuvo la delegación filipina, creyendo y teniendo fe en estos ideales, de votar al ser discutida esta capital proposición en la Primera Comisión de la Asamblea?

En primer lugar, no podíamos aceptar la creación de una Comisión responsable ante el Consejo

de Seguridad, porque debido a su composición esta Comisión venía a ser casi el mismo Consejo de Seguridad. ¿Qué les parecería a ustedes si en mis ratos de ocio me constituyese a mí mismo en comisión, responsable sólo ante mí mismo? ¿Por qué no simplificar el caso, y dejar que el Consejo de Seguridad se ocupe del problema, con ayuda del Canadá?

En segundo lugar, creíamos que tal manera de obrar disminuiría, en vez de aumentar, la confianza de los pueblos en esta Asamblea. La proposición perjudicaría a esta Asamblea en vez de realizar su prestigio, lo que es contrario a la intención de sus creadores. ¿Cómo podría ser de otra manera si, según los términos precisos de la resolución, la función de esta Asamblea quedaría limitada únicamente a crear esta Comisión, sin tener poder, autoridad o influencia alguna sobre su existencia? La Comisión es responsable solamente ante el Consejo de Seguridad y es éste el que decidirá cuáles son los "casos adecuados" en que crea conveniente presentar un informe a la Asamblea General sobre la cuestión de la energía atómica.

Si se adopta este texto, ¿no nos encontraremos en la misma penosa situación de la mujer que da a luz un niño y no se le permite que lo cuide, que lo vea, que lo eduque de la manera que ella deseara? ¿Conciben ustedes a un Dios incapaz de guiar nuestra suerte y destino después de habernos creado?

Yo creo que el caso es el siguiente: si reconocemos a esta Asamblea el poder de crear la Comisión, debemos estar preparados para afrontar las consecuencias lógicas y jurídicas de esta situación reteniendo para esta Asamblea la facultad de modificar, reglamentar o abolir lo que ella ha creado. No quiero que se crea que ignoramos el principio básico de que el Consejo de Seguridad debe ser el ángel guardián de la energía atómica. Nos damos cuenta perfecta de ello, como también nos damos cuenta de cuán importante es que el mundo entero sepa que esta Asamblea tiene un importante papel que desempeñar en el estudio de la gran cuestión de la energía atómica.

Creemos que la mejor manera de alcanzar esos fines, es que la Asamblea apruebe una resolución por la que exprese su gratitud por el gesto generoso hecho por las seis grandes Potencias al someter a su consideración el importante asunto de la creación de una Comisión encargada del control de la energía atómica. Como este asunto afecta la paz y la seguridad internacionales, cuyo mantenimiento es la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad, sugerimos que la actual proposición encaminada a la creación de la Comisión sea remitida al Consejo de Seguridad, para que tome las medidas apropiadas.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Paul-Boncour, representante de Francia.

Sr. PAUL-BONCOUR (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa desea asociarse expresamente a este gran acto, porque es en realidad un gran acto que está llevando a cabo la Asamblea esta mañana. Tenemos un descubrimiento revolucionario, capaz de transformar el mundo en que vivimos. El hombre ha descubierto por primera vez la forma de liberar la energía atómica y de utilizarla. Ahora nos encontramos ante esta alternativa: la destrucción, que pudo vislumbrarse con el empleo de la energía atómica y que hizo terminar de manera tan repentina esa guerra de cinco años, o la promesa de esperanza ilimitada para la humanidad si se emplea este descubrimiento en pro de la paz. Esta mañana nos hemos decidido a seguir el segundo camino.

Acaban apenas de instalarse las Naciones Unidas y de crearse los órganos previstos en la Carta de San Francisco, y ya en la primera reunión de la Primera Comisión de esta Asamblea se ha votado unánimemente la moción de las cinco Potencias y el Canadá por la que nos comprometemos a usar pacíficamente este descubrimiento cuyos resultados y consecuencias son incalculables para la mente humana.

Deseo, en primer lugar, rendir homenaje al gran ejemplo de cooperación internacional dado por los Estados Unidos de América, Inglaterra y el Canadá, las tres Potencias que han perfeccionado los resultados de este descubrimiento científico y los han puesto en manos de las Naciones Unidas. También quiero expresar el deseo de que la Comisión que se proyecta formar se reúna lo antes posible a fin de calmar las inquietudes que sienten los pueblos con respecto al uso futuro de la energía atómica, y para que con sus reuniones y su trabajo demuestre que esta gran fuerza será utilizada por las Naciones Unidas en beneficio de la humanidad y no para sembrar la destrucción y el terror.

También quiero expresar el deseo de que esta Comisión se reúna en el continente americano, donde se utilizó por primera vez la energía atómica que fué aplicada para terminar la guerra mundial, y que ha confiado esta fuerza a las Naciones Unidas, dándole el significado internacional que, creo yo, debe tener.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor de Freitas-Valle, representante del Brasil.

Sr. DE FREITAS-VALLE (Brasil) (*traducido del inglés*): La delegación brasileña desea expresar su profunda satisfacción por la creación de la Comisión de Energía Atómica y le agrada tener la oportunidad de destacar el gran ejemplo de fraternidad mundial dado por los Gobiernos del Reino Unido, de los Estados Unidos de América y del Canadá al decidir compartir con las otras Naciones Unidas este descubrimiento científico, resultado exclusivo del trabajo de esos

países, y cuyos beneficios pertenecerán de ahora en adelante a toda la humanidad. Fiel a sus tradiciones pacíficas, Brasil aprovecha esta ocasión para expresar el deseo de que en la primera oportunidad, y de acuerdo con el párrafo (c) de la sección 5 de la resolución, las Naciones Unidas puedan declarar armas de guerra ilegales la bomba atómica, y todos los demás medios de destrucción en masa.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Como no hay más oradores inscritos, declaro terminada la discusión del informe y procederemos a votar la recomendación.

(*Se procede a votación ordinaria.*)

Decisión: *Queda aprobada la resolución por unanimidad de los 47 votantes.*

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): No creo exceder mis atribuciones al expresar mi satisfacción por el resultado obtenido, que es muy importante. Creo interpretar el sentir de la Asamblea al felicitar públicamente a la Primera Comisión, y en particular a su presidente, el señor Manuisky, por el trabajo realizado.

31. Condiciones del nombramiento del Secretario General: Informe de la Quinta Comisión Resolución (Documento A/11)

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): El orden del día señala a continuación la discusión del informe de la Quinta Comisión sobre las condiciones del nombramiento del Secretario General.

Tiene la palabra el señor Aghnides, representante de Grecia, y relator de la Comisión.

Sr. AGHNIDES (Grecia) (*traducido del francés*): Tienen ustedes ante sí el informe de la Quinta Comisión; la forma de este documento es muy sencilla; comprende dos partes, la primera de las cuales es una introducción, y la segunda es el proyecto de resolución que tendré el honor de someter a su aprobación.

La Quinta Comisión consideró que debía estudiar primero el asunto del nombramiento del Secretario General, por haberse dado prioridad a este asunto en el programa de la Asamblea.

La Comisión tuvo que considerar varias recomendaciones presentadas sobre esta materia por la Comisión Preparatoria. Las examinó todas, junto con los puntos pertinentes del informe explicatorio de la Comisión Preparatoria. La Quinta Comisión ha hecho suyas estas recomendaciones.

También se le confió la tarea de fijar los emolumentos del Secretario General. Tras un breve debate preliminar, remitió este asunto a una subcomisión formada por los representantes de Australia, China, Egipto, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela. La subcomisión se

reunió bajo la presidencia del distinguido representante de los Estados Unidos de América, Senador Vandenberg, y presentó su informe a la Comisión. La Quinta Comisión aprobó el informe de la subcomisión, así como otras disposiciones sobre el nombramiento del Secretario General, y encargó a su Mesa que presentase a la Asamblea, sin pérdida de tiempo, las disposiciones relativas al caso.

Por lo tanto, tengo el honor de presentarles, en nombre de la Quinta Comisión, a los efectos pertinentes, el informe y el proyecto de resolución que les voy a leer a continuación:

"Por creer que la Asamblea General desearía llegar rápidamente a una decisión con respecto a las condiciones del nombramiento y los emolumentos del Secretario General, la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto consideró que debía proceder urgentemente al examen de estas cuestiones. Al presentar este informe a la Asamblea General, la Comisión desea subrayar cuánto ha apreciado la cooperación que le ha prestado la Subcomisión compuesta de los representantes de Australia, China, Egipto, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela, bajo la presidencia del Senador Vandenberg (Estados Unidos de América) que tenía encargo de hacer un examen preliminar de la cuestión referente a los emolumentos del Secretario General.

"Después de haber estudiado cuidadosamente las recomendaciones y observaciones formuladas en el capítulo VIII del Informe de la Comisión Preparatoria, en lo que se refieren al nombramiento del Secretario General, la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto tiene el honor de presentar a la Asamblea General el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General resuelve que, dadas las grandes reponsabilidades que corresponden al Secretario General en el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Carta:

"1. El nombramiento de Secretario General deberá hacerse en condiciones que permitan a un hombre eminente y de gran capacidad el aceptar el cargo y mantener la posición correspondiente.

"2. El Secretario General tendrá un sueldo anual suficiente que le reporte una suma neta de 20.000 dólares estadounidenses, más 20.000 dólares estadounidenses anuales para gastos de representación. Además, se le facilitará una residencia amueblada, cuyas reparaciones y cuidado, excluido el personal doméstico, correrán a cargo de la Organización.

"3. El primer Secretario General será nombrado por un período de cinco años, y a la terminación de ese período el nombramiento podrá ser renovado por otros cinco años.

"4. Las siguientes observaciones, contenidas en los párrafos 18 a 21 de la sección 2, del Capítulo VIII del informe de la Comisión Preparatoria, son registradas y aprobadas:

"a) Ya que no se indica en la Carta ninguna estipulación en este sentido, la Asamblea General, así como el Consejo de Seguridad, gozan de perfecta libertad para alterar el período de servicio de los Secretarios Generales que más tarde se designen, de acuerdo con lo que aconseje la práctica.

"b) Debido a que el Secretario General es el confidente de muchos gobiernos, es de desear que ningún Miembro le ofrezca, por lo menos inmediatamente después de su retiro, algún cargo oficial en el cual la información confidencial que posee pueda causar embarazo a otros Miembros, y por su parte el Secretario General se abstendrá de aceptar tales cargos.

"c) Resulta claro, conforme a los Artículos 18 y 27 de la Carta, que cuando el Consejo de Seguridad presente la candidatura del Secretario General, se necesitará el voto afirmativo de siete Miembros, incluso los votos afirmativos de todos los Miembros permanentes; y que cuando la Asamblea General apruebe el nombramiento, será suficiente la simple mayoría de los miembros presentes y votantes, excepto en los casos en que la propia Asamblea considere necesaria una mayoría de los dos tercios. El reglamento aplicable a la confirmación de un nombramiento, será el mismo que rigió para el nombramiento original; esto deberá especificarse claramente, al hacerse el nombramiento original.

"d) Conviene que el Consejo de Seguridad presente un solo candidato a la consideración de la Asamblea General, a fin de evitar debates con motivo de la designación. La candidatura, así como el nombramiento, se tratarán en sesión secreta y si se somete a votación, ya sea en el Consejo de Seguridad o en la Asamblea General, ésta será también secreta."

EL PRESIDENTE (traducido del francés): ¿Desea algún representante la palabra?

Si nadie desea hablar, sumeteré el informe a votación.

(Se procede a votación ordinaria).

Deliberó: Quedó aprobado el informe por unanimidad de los cuarenta y siete votantes.

Se levantó la sesión a las 12.35 oras.

18. SESIÓN PLENARIA

Sábado, 26 de enero de 1946 a las 14.30 horas

INDICE

32. Creación de dos comisiones especiales:
Informe de la Mesa de la Asamblea General..... 149